



Comunicado 060/2024
Ciudad de México, 6 de noviembre de 2024

SAT envía cartas orientación a sujetos obligados que realizan Actividades Vulnerables

El 1 de noviembre de 2024, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) envió 9 mil 287 cartas orientación a sujetos obligados dados de alta en actividades consideradas como vulnerables, con el objeto de informarles sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones, así como de las implicaciones y consecuencias de no hacerlo.

A través del “Programa de cartas orientación”, el cual forma parte de los principales ejes del plan de acción del SAT, se busca fomentar buenas prácticas, fortalecer la educación, supervisión y orientación de los sujetos obligados y, con ello, prevenir e identificar actos u operaciones vinculadas con recursos de procedencia ilícita.

De acuerdo con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, las actividades consideradas como vulnerables son:

- Juegos con apuesta, concursos o sorteos
- Tarjetas de servicios y prepagadas
- Cheques de viajero
- Préstamos o créditos por instituciones no financieras
- Servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles
- Comercialización de metales y piedras preciosas, joyas y relojes
- Subasta o venta de obras de arte
- Comercialización de vehículos aéreos, marítimos o terrestres
- Servicios de blindaje de autos o inmuebles
- Traslado o custodia de valores y dinero
- Servicios profesionales para realizar acciones a nombre de un cliente
- Servicios de fe pública
- Recepción de donativos por organizaciones sin fines de lucro (OSFL)
- Servicios de comercio exterior (agente o apoderado aduanal)
- Derechos personales de uso o goce de bienes inmuebles
- Proveedores de activos virtuales

Con estas acciones, el SAT intensifica sus esfuerzos en el combate a la delincuencia organizada, da cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por México como miembro del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y promueve una cultura de cumplimiento de obligaciones en materia de Actividades Vulnerables, en apego a la legislación aplicable.

¡Contribuimos al bienestar de México!

--0--